



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0569-D-FLCH-17

Lima, 09 de junio de 2017

Visto el Expediente con Registro de Ingreso N.º 01871-FLCH-2017, la Vicedecana Académica (e) de la Facultad presenta la solicitud del Bachiller Yony Herber García Rivera, respecto a la situación socioeconómica para la exoneración del pago de las Tarifas Universitarias para obtener el Título Profesional de Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante solicitud el Bachiller Yony Herber García Rivera con Código de Matrícula N.º 00114963, de la E.P. de Comunicación Social, solicita la exoneración del pago de las tarifas universitarias para obtener el Diploma del Título Profesional;

Que, mediante Informe N.º 003/FLCH-VAcad-UB/17 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, considerando la situación socioeconómico por no contar con los medios suficientes para solventar el pago para obtener el Título Profesional, el Bachiller Yony Herber García Rivera, solicita la exoneración de pago;

Que, mediante Oficio N.º 115/FLCH-VAcad/17 la Vicedecana Académica (e) de la Facultad y el Informe N.º 113-UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de Planificación emite opinión favorable de la exoneración de pago del Bachiller Yony Herber García Rivera, para obtener el Título Profesional;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano (e) por la Ley Universitaria N.º 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la exoneración del pago por Derecho del Título Profesional a favor del Bachiller Yony Herber García Rivera, de la E.P. Comunicación Social, con código de Matrícula N.º 00114963, debido a su situación socioeconómica por las razones expuestas en la presente resolución del pago:
S/. 272.00 soles Derecho de Título Profesional
S/. 15.00 soles por Derecho de Caligrafiado.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano (e)
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América